INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL PIO XII

Aprobado por la Secretaria de educación de Cundinamarca- Según Resolución No 002261 de Noviembre 30 de 2000

Inscripción en la S. de E. Libro 1 Folio 100 Acta 66 de Septiemre 9 de 2005

Código ICFES 009050

Nit 832.006.259-6

Código Dane 125513000950

Capítulo I: Descripción general		
1. Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos: (Solo Proyectos de Inversión)	N.A	**I.E.D PIO XII**
2. Fecha de elaboración del estudio previo:	ENERO 22 DE 2026	
3. Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	LUIS ALFONSO OLMOS	
4. Dependencia solicitante:	SECRETARIA EJECUTIVA	
5. Tipo de Contrato	Contrato de Obra Publica	
Capítulo II: Descripción técnica		
6. Descripción de la necesidad	Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento a lo señalado en el Artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, como justificación de la necesidad de realizar la siguiente contratación, La **I.E.D PIO XII** requiere efectuar ***OBRAS PARA ADECUACIONES LOCATIVAS DENTRO DE LA SEDE CAMILO TORRES DE LA I.E.D. PIO XII DE PACHO*** . En pro del normal funcionamiento y desarrollo de las actividades propias de su objeto academico y administrativo, y con sujeción al Plan Anual de Adquisiciones para el año 2026 Es obligación de la **I.E.D** ejecutar **OBRAS PARA ADECUACIONES LOCATIVAS DENTRO DE LA SEDE CAMILO TORRES DE LA I.E.D. PIO XII DE PACHO**, a fin de mejorar los espacios de circulación y acceso a las instalaciones de las diferentes sedes educativas. En el caso presente ejecutar obras necesarias para **EL MEJORAMENTO DE LA SEDE CAMILO TORRES**. Con el fin de brindar comodidad y seguridad a la comunidad educativa de la I.E.D. PIO XII . Por lo anteriormente expuesto se hace necesario ejecutar obras que solucionen las necesidades presentadas.	
7. Descripción del objeto a contratar:	Por tal situación se hace necesario contratar a traves de Precios Unitarios la Ejecución de **"OBRAS PARA ADECUACIONES LOCATIVAS DENTRO DE LA SEDE CAMILO TORRES DE LA I.E.D. PIO XII DE PACHO",** con el fin de continuar con el Mejoramiento y Adecuación de la Infraestructura Locativa de la **SEDE EDUCATIVA CAMILO TORRES DE LA I.E.D. PIO XII**. Con la ejecución de estas obras se proyecta que la comunidad educativa, cuente con espacios locativos en excelentes condiciones que conlleven a mejorar la calidad educativa de sus educandos y de la comunidad educativa en general.	

<table>
<tr><td rowspan="3">7. Descripción del objeto a contratar:</td><td colspan="2">Considerando que la función administrativa debe desarrollarse con fundamento, entre otros, en los principios de eficacia, economía y celeridad, por lo tanto deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y Técnicos, razón por la cual la I.E.D PIO XII iniciará un proceso de contratación de persona natural o jurídica que ejecutara Un Contrato de Obra, que incluya la realización de las obras requeridas a fin de continuar con el Mejoramiento de la Infraestructura Locativa de las Sede <u>CAMILO TORRES DE LA I.E.D. PIO XII.</u></td></tr>
<tr><td colspan="2">Que la IED requiere ejecutar "OBRAS PARA ADECUACIONES LOCATIVAS DENTRO DE LA SEDE CAMILO TORRES DE LA I.E.D. PIO XII DE PACHO". Buscando con ello el Mejoramiento de la Infraestructura Locativa de la I.E.D. PIO XII, para dar cumplimiento a sus funciones que por ley le corresponden.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Con la presente contratación se pretende realizar Un Contrato de Obra, que conlleve a la Ejecución Obras para la Construcción de una Rampa de Acceso en Concretro. A traves de Precios Unitarios sugeridos por el <u>ICCU</u> para el año 2025. y en algunos casos precios del mercado. La ejecución de las actividades descritas contribuiran con el Mejoramiento de la Planta Fisica y el buen funcionamiento de la I.E.D. PIO XII.</td></tr>
<tr><td>7.1 Alcance</td><td colspan="2">Por lo anteriormente mencionado se considera conveniente y necesario efectuar el proceso de contratación, en aras de desarrollar de forma eficiente y oportuna las labores y funciones asignadas.</td></tr>
<tr><td colspan="3">8. Especificaciones del objeto a contratar:</td></tr>
<tr><td>8.1. Objeto del contrato:</td><td colspan="2">"OBRAS PARA ADECUACIONES LOCATIVAS DENTRO DE LA SEDE CAMILO TORRES DE LA I.E.D. PIO XII DE PACHO"</td></tr>
<tr><td>8.2. Condiciones de la Ejecución del Contrato de Obra Pública</td><td colspan="2">Las Obras descritas dentro del presente Estudio Previo, se deberan ejecutar con la mayor eficiencia y de forma coordinada, para dar cumplimiento a lo requerido por la I.E.D.</td></tr>
<tr><td rowspan="6">8.2.1. Características de la obra a contratar (Especificaciones Técnicas) de cada uno de los ítems a contratar.</td><td>DESCRPCION DEL ITEM</td><td>CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA</td></tr>
<tr><td colspan="2">ADECUACION PATIO DE ACCESO SEDE CAMILO TORRES</td></tr>
<tr><td>DEMOLICIÓN ESCALERA Y RETIRO DE ESCOMBROS</td><td>1 GB</td></tr>
<tr><td>ENTREPISO PLACA MACIZA 3500 PSI E=0.10 M</td><td>5 M2</td></tr>
<tr><td>MURO EN BLOQUE Nº 5 E=0.12 M</td><td>15 M2</td></tr>
<tr><td>PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM</td><td>15 M2</td></tr>
<tr><td>8.3. Plazo de ejecución del contrato</td><td colspan="2">OCHO (08) DIAS CALENDARIO</td></tr>
<tr><td>8.4. Lugar de ejecución del contrato</td><td colspan="2">MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA</td></tr>
<tr><td>8.5. Obligaciones del contratista:</td><td colspan="2">El contratista responderá civil y penalmente por acciones u omisiones en la actuación contractual, igualmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, de conformidad con lo previsto en los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993 Así mismo en desarrollo del siguiente contrato el Contratista se obliga a:</td></tr>
</table>

8.5. Obligaciones del contratista:	1). Realizar la Ejecución de las Obras contempladas dentro del Presente Estudio. Estas obras deberan ser de buena calidad y dando cumplimiento a lo exigido por la Supervisión. 2). Asumir total responsabilidad por cualquier daño o perjuicio que se derive de la ejecución del contrato. 3). Cumplir el objeto del contrato en el término pactado. 4). Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, sin dilaciones, ni en trabamientos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato. 5). Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. 6). Acreditar el cumplimiento de Pago en Seguridad Social 7). Mantener a la IED indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en desarrollo y ejecución del presente contrato. 8). No acceder a peticiones o amenazas de quien actué por fuera de la ley y con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. 9) Presentarse en la IED en el momento que sea requerido, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación del presente contrato. 10). Rendir al supervisor, informe sobre la ejecución del contrato. 11). Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto del presente contrato.
8.6. Obligaciones de la I.E.D. PIO XII:	a) Cancelar al contratista el valor del presente contrato, **EN UN SOLO Y UNICO PAGO**, Previa entrega a satisfacción de manera total de los ítems y cantidades de obra contempladas dentro del Contrato y certificadas por el supervisor y segun Factura Electronica emitida por el Contratista.
	b) Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al contratista el cumplimiento del mismo, a través del supervisor del contrato.
9. Plazo de liquidación del contrato:	De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 /93 y el artículo 11 del decreto 1150 de 2007 se liquidará el contrato de común acuerdo entre las partes al del plazo de ejecución, o más tardar, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término pactado o según lo establecido en el respectivo artículo.
10. Fundamentos Jurídicos de la modalidad de selección:	Por tratarse de un proceso que no supera el valor de la mínima cuantía, establecida para la Entidad, el proceso de selección se realizará atendiendo lo dispuesto en los Artículos 25 y siguientes y 84 del Decreto 1510 de 2013. Y dando cumplimiento al Reglamento de Contratación Inferior a 20 S.M.L.M.V. adoptado por la **I.E.D. PIO XII** de Pacho Cundinamarca
11. Supervisor:	La **I.E.D** dada la cuantía del presente proceso ejercerá la Supervisión a través de la **SECRETARIA EJECUTIVA**
Capítulo III: Descripción financiera	
12. Análisis que soporta el valor estimado del contrato:	La IED realizó los estudios Economicos de la presente Invitación, tomando como referencia la Lista de Precios del Departamento de Cundinamarca para el año 2025 y en otros casos precios del mercado. De acuerdo a lo anterior se ha logrado establecer el precio base para este estudio será hasta por la suma de **$3.128.450.00**

12.1 Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):	Disponibilidad Presupuestal **No 001 DE 2026**
13. Forma de pago y requisitos:	El pago de la suma que resulte del contrato correspondiente se realizará **MEDIANTE UN SOLO Y UNICO PAGO,** por el valor de los items de Obra Ejecutados, previo recibo a satisfacción dada por el supervisor del contrato una vez cumplido los siguientes requisitos: 1. Legalización del Contrato. 2. La suscripción del acta de inicio del contrato. 3. Factura Electronica. Todos los pagos quedan condicionados adicionalmente a que el CONTRATISTA acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Y dando cumplimiento al Reglamento de Contratación Inferior a 20 S.M.L.M.V. adoptado por la **I.E.D. PIO XII** de Pacho Cundinamarca.
13. Forma de pago y requisitos:	Para efectos de la firma del contrato, el CONTRATISTA Persona Natural o Jurídica, Consorcio o Unión Temporal deberá presentar el Régimen Tributario en el cual se encuentra inscrito, así como el número de inscripción del REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) y anexar copia de esta inscripción para la expedición del registro presupuestal del contrato que se genere.
14. Análisis de cobertura de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y el contrato a celebrar	**N.A**
Capítulo IV: Bases para la Evaluación de Propuestas	
15.1Justificación de los factores de selección	De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1510 de 2013 y teniendo en cuenta que el proceso a adelantar es una contratación de mínima cuantía, la entidad determinó que el ofrecimiento más favorable se determinara por el menor precio ofrecido por el proponente; siempre y cuando el mismo cumpla con los requisitos de carácter jurídico y técnico. dando cumplimiento al Reglamento de Contratación Inferior a 20 S.M.L.M.V. adoptado por la **I.E.D. PIO XII** de Pacho Cundinamarca.
15.2.2. Capacidad jurídica	**CAPACIDAD JURIDICA:** Propuesta Economica. Formato Único Hoja de Vida, Copia de la Cédula de Ciudadanía, Registro Único Tributario de la DIAN (RUT, Certificado de Existencia y Representación Legal, Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), Copia Certificado de la Procuraduría General de la Nación, Copia Certificado de la Contraloría General de la República, Copia Certificado de Policia, Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, Registro de Inhabilidades Por Delitos Sexuales, Certificación de Pago de Seguridad y Aportes Parafiscales. (Nota: Los Certificados y Registros deberan estar expedidos con fecha de anterioridad maximo de 60 días a la fecha del cierre de la convocatoria).
15.2.3 Factores de escogencia y calificación	De conformidad con los dispuesto por el Decreto 1510 de 2013 y teniendo en cuenta que el proceso a adelantar es una contratación de mínima cuantía, la entidad determinó que el ofrecimiento más favorable se determinará por quien oferte el menor precio, propuesta que recibirá un puntaje de 100 puntos.; siempre y cuando el mismo cumpla con los requisitos de carácter jurídico. . Y dando cumplimiento al Reglamento de Contratación Inferior a 20 S.M.L.M.V. adoptado por la **I.E.D. PIO XII** de Pacho Cundinamarca.
Dada en la Secretaria Ejecutiva de la IED PIO XII del Municipio de Pacho, a los veintidós (22) días del mes de enero de 2026.	

Elaborado por

(Original Firmado Por)
LUIS ALFONSO OLMOS
Secretario Ejecutivo

VºBº

(Original Firmado Por)
HECTOR HORACIO TELLEZ GOMEZ
Rector